NPA
idad Nacional
tagonia Austral

Río Gallegos, 09 de noviembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente Nº 05364-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 02 obra Certificado de Defunción del Sr. Ignacio Luis FERREYRA, padre de la agente Valeria FERREYRA;

Que conforme a lo prescripto en el Capítulo V.- Justificación de Inasistencias- "Artículo 14 – Inciso b) Fallecimiento: Por Fallecimiento de un familiar ocurrido en el país o en el extranjero, con arreglo a la siguiente escala 1. Del Cónyuge, parientes consanguíneos en primer grado, 5 días laborables" del Decreto Nacional N° 3419/79, adoptado por esta Universidad mediante Ordenanza N° 001;

Que por lo expuesto corresponde justificar las inasistencias incurridas por la agente Valeria FERREYRA durante los días 11, 12, 13, 14 y 17 de octubre del corriente año;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- JUSTIFICAR las Inasistencias, incurridas por la agente Valeria FERREYRA (C.U.I.L.Nº 27-23196641-8), de acuerdo a lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 3419/79, Art.º 14 -Inc.b) Fallecimiento: Por fallecimiento de un familiar ocurrido en el país o en el extranjero, con arreglo a la siguiente escala 1. Del Cónyuge, parientes consanguíneos en primer grado, 5 días laborables", adoptado por esta Universidad mediante Ordenanza Nº 001, del Consejo Superior, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que las inasistencias justificadas en el articulo precedente serán por los días 11, 12, 13, 14 y 17 de octubre del año 2005.-

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION Nº 801 -2005.-